



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA  
EL DÍA 28 DE MARZO DE 2019.**

**ASISTENTES.-**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

**CONCEJALES:**

NATALIA ROBLES MURES  
ANTONIO ALBA RAMIREZ  
FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL  
FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ  
M. CARMEN GARCIA CARO  
DAVID TAMAYO ORDEN  
JOSE SANCHEZ ROMERO  
MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO  
JUAN RAMON HOLGUIN PANIAGUA  
INMACULADA LEAL SANCHEZ  
M. LUZ SENA TRUJILLO  
LAURA SANCHEZ MUÑOZ  
ANTONIO FERNANDO MORILLO ANDUJAR  
JOSE ANTONIO GIL PEREZ  
ANTONIO JESUS ARAGON DORCA  
MARIA FUENSANTA UREBA RUBIO  
MANUEL ZARA DORCA  
INMACULADA SANCHEZ ZARA

**EXCUSAN SU AUSENCIA:**

JOSEFA AMADO SANCHEZ  
MARIA JOSE GONZALEZ OLMEDO

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
www.conil.org

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veinte horas y dos minutos del día 28 de marzo de 2019, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos Municipal, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los Concejales el Acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de 27 de febrero de 2019.

A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta.

El Sr. Aragón del PP señala que en el punto de aprobación del reglamento de la biblioteca no se recogen las palabras del portavoz de IU-CA cuando dijo que no conocía ninguna biblioteca municipal que abriese los sábados. Ruego se incorpore al Acta dicha intervención. Añade que trae datos de bibliotecas que sí abren.

La Secretaria expone que no hay problema si así se aprueba y que ella recogerá la intervención como aparece en la cita grabada.

Todos los presentes se muestran de acuerdo con ese añadido al acta.

No planteándose ninguna otra observación a la misma queda aprobada, por unanimidad, el Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de febrero de 2019, añadiéndose en el párrafo anterior al acuerdo adoptado al punto 9º lo siguiente:

“El Sr. Alcalde señala que no conoce ninguna biblioteca que abra los fines de semana, la mayoría lo hace de lunes a viernes.

Se hace esfuerzo importante para abrir en época de estudio pero si se eliminan las restricciones a la oferta de empleo público posiblemente se pueda abrir más horas. Sin personal difícilmente se puede hacer.”

El Sr. Gil del PSOE solicita que en la página municipal, junto a las actas colgadas, se pongan los órdenes del día o índices de acuerdos para facilitar la búsqueda de los mismos. La Secretaria comenta que el problema es que muchos asuntos van por urgencia y eso no puede constar en el Orden del Día. Lo mirará si es posible y cree que ya se está haciendo junto con el acta. Volverá a recalcar que se sigan poniendo si técnicamente se puede.

**PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de extracto de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Tenencias de Alcaldía delegadas, que comprende desde la N.º 662 de 19 de febrero a la N.º 972 de 21 de marzo de 2019 y que obra en poder de todos los grupos.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

MCTR-BAXD2Y

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



**PUNTO 3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MOD. PUNTUAL PGOU.- CAMBIO DE USO URB. FUENTE DEL GALLO, MANZANAS 9 Y 10. ÁREA DE ORDENANZAS AO-28.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, señalando que el asunto requiere el quórum de mayoría absoluta para ser adoptado.

El Sr. Concejal de Urbanismo explica que en zona tan sensible del Puntalejo es de interés que no haya construcciones con el fin de proteger el litoral.

Habla de lo que se pretende y de lo que dicen resumidamente los informes emitidos y hay que decidir sobre las alegaciones planteadas.

La Sra. Sánchez del PA se muestra de acuerdo para proteger el litoral. Seguramente habrá un contencioso. Sobre la vía pecuaria que atraviesa la zona, sería bueno pedir a la Junta que determine por dónde va y debe ir.

El Sr. Aragón del PP señala que se van a abstener y lo mismo dice el PSOE.

El Sr. Alba Ramírez comenta que ya están trabajando en relación con la vía pecuaria. Agradece al PA su voto para defender el medio ambiente.

En fecha 27 de septiembre de 2018 se aprueba inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU CAMBIO DE USO EN LA URBANIZACIÓN FUENTE DEL GALLO, MANZANAS 9 Y 10, ÁREA DE ORDENANZAS AO-28, promovida por este Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Constan en el expediente los informes sectoriales emitidos así como las alegaciones a dicho expediente.

Estudiados dichos informes y alegaciones, la Corporación en Pleno, con doce votos a favor ( IU-CA y PA ) y siete abstenciones ( PSOE y PP ), lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de miembros que la integran acuerda:

1º Desestimar las alegaciones formuladas conforme a los informes Técnico y Jurídico que obran en el expediente de fecha 15.03.19.

2º Aprobar Provisionalmente la Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Conil de la Frontera (PGOU), manzanas nº 9 y nº 10 del AO-28 “Urbanización Fuente del Gallo”, con la incorporación en el documento técnico de las modificaciones de carácter no sustancial que se proponen en los informes sectoriales obrantes en el expediente.

3º Remitir el Expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que, según proceda, emita preceptivo Informe o, en su caso, proceda a la tramitación correspondiente para la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del Plan General de

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	3 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



Ordenación Urbanística de Conil de la Frontera (PGOU), manzanas nº 9 y nº 10 del AO-28 “Urbanización Fuente del Gallo”.

**PUNTO 4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU.-ÁREA ORDENANZA AO-25 "SLV-3 LAS ÁNIMAS".**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae que requiere aprobación por mayoría absoluta.

Explica el asunto el Sr. Concejal de Urbanismo señalando lo que se pretende, determinar que los establecimientos hoteleros tengan bajo y dos plantas; los aparcamientos etc. Hay que pronunciarse sobre las alegaciones, unas a estimar y otras a desestimar.

La Sra. Sánchez del PA se muestra conforme y expone que debe quedar claro que no se deben permitir en la zona discotecas.

El Sr. Aragón del PP se muestra de acuerdo con la propuesta al igual que el PSOE.

En fecha 29 de noviembre de 2018 se aprobó inicialmente la Modificación Puntual del PGOU.-Área Ordenanza AO-25 “Las Ánimas”, promovida por este Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Constan en el expediente las correspondientes publicaciones de aprobación inicial e informe emitido por la Jefa de Negociado de Registro de fecha 26/2/2019, en el que consta la presentación de dos escritos en el plazo de información pública; y vistas e informadas las alegaciones presentadas, la Corporación en Pleno, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de miembros que la integran, acuerda:

1º Estimar parcialmente/Desestimar las alegaciones formuladas conforme a los informes Técnico y Jurídico que obran en el expediente de fecha 14.03.19 y 15.03.19 respectivamente.

2º Aprobar Provisionalmente la Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Conil de la Frontera (PGOU), Área de Ordenanza AO-25 “SLV-3 Las Animas”, documento redactado y subsanado por los Servicios Técnicos Municipales con incorporación de las correcciones derivadas de la estimación de las alegaciones presentadas.

3º Someter el acuerdo a Información Pública por plazo de un mes, mediante publicación en el BOP, Diario de mayor difusión provincial, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 39 L.O.U.A con notificación personal a todos los propietarios afectados. Durante la Información Pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el art. 19.3 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre LOUA.

4º Remitir el expediente completo, con la nueva redacción del documento técnico de la Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Conil de la Frontera (PGOU), Área de Ordenanza AO-

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

MCTR-BAXD2Y

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	4 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



25 “SLV-3 Las Animas”, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su preceptivo Informe.

**PUNTO 5º.- APROBACIÓN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, señalando que la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible en su artº 101.5 establece que en la elaboración y revisión de dichos Planes se garantizará la participación pública según lo previsto en la Ley 27/2006 de 18 de julio.

La Alcaldía dice que se tiene desde hace años dicho Plan y se hizo a través de Diputación pero no se trajo a aprobación. En su elaboración hubo sesiones informativas a la población y participaron sectores como el empresarial, el del taxi y transporte, etc.

La Sra. Sánchez del PA señala que se van a abstener. Cree que debería actualizarse y tomarse en serio.

El Sr. Aragón del PP indica que es documento extenso que hay que analizar y no les ha dado tiempo a hacerlo. Por ello se van a abstener.

La Sra. Sánchez del PSOE indica que no contiene un plan de accesibilidad pero se alegra de que se traiga por lo que votarán a favor.

La Alcaldía señala que el Plan se ha ido desarrollando (líneas de bus urbano, zona azul, rotonda del Paseo Marítimo, etc.).

Es diferente al Plan de Accesibilidad que también está hecho por Diputación. Habrá partida en presupuesto para actualizar este último.

Visto el Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial en relación con la Movilidad Urbana Sostenible así como la documentación existente en el expediente y la participación ciudadana seguida en la tramitación del Plan, la Corporación en Pleno, con quince votos a favor ( IU-CA y PSOE ) y cuatro abstenciones ( PP y PA ), acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Conil que obra en el expediente y llevar a cabo la aplicación y ejecución de las propuestas resultantes del PMUS, debiendo recabar, en su caso, la colaboración y cooperación técnica y económica de las demás Administraciones Públicas para la efectiva implantación de las medidas contenidas en dicho Plan.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a las áreas afectadas.

**PUNTO 6º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Concejala de Hacienda señalando que la normativa actual supone freno en el crecimiento municipal. No se permite aumentar el Capítulo I lo que da lugar a problemas a la hora de prestar los servicios públicos. El Ayuntamiento puede generar empleo pero las leyes se lo impiden. El presupuesto

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

MCTR-BAXD2Y

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	5 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



del 2019 asciende a casi 31.000.000 € incluyendo patronatos, empresa, etc. Explica las partidas, cuantías, destinos, inversiones, etc. Se cumple con la regla del gasto y con la ley de estabilidad presupuestaria. Es realista y supone estímulo económico y mejora de las infraestructuras.

La Sra. Sánchez del PA expone que de los 27.350.000 € de presupuesto del Ayuntamiento, sólo 3.000.000 € van para inversiones. El Interventor advierte en su informe con dureza. La RPT tal como se ha hecho, causa problemas en el presupuesto. Hay partidas que se merman de forma irreal. Se pregunta por qué no se lleva a cabo el plan de ajuste económico.

El PA ha expuesto problemas a solucionar como el de la Ronda Norte, la EBAR del Chorrillo pero las inversiones las ha planteado IU-CA como ha querido. El presupuesto ya debía estar aprobado el año pasado pero nunca se hace así con los consiguientes retrasos, modificaciones, etc. Se podía reducir un poco la partida de fiestas para paliar otros problemas. Se paga mucho en impuestos. Su partido votará en contra.

El Sr. Aragón del PP señala que antes de tener el proyecto de presupuesto no podían ni iban a presentar ninguna propuesta. Pero cuando lo han visto, ven el duro informe del Interventor, el incremento de los impuestos, lo tarde que se trae a Pleno y, por ello, no se pretenderá el voto a favor del PP. Así que votarán en contra.

El Sr. Gil del PSOE expone que tuvo reuniones con el equipo de gobierno. Su voluntad era favorable y por eso pidieron una serie de cosas a incluir (plan de accesibilidad dotado, pavimentación del viario urbano, arreglo de algunos carriles como el del Maestro, Puente Tablas y Arroyo Olvera). Son cosas que el PSOE ha pedido en diferentes mociones y que IU-CA ha tenido a bien incluir en el presupuesto.

Hay partidas de inversión muy importantes.

No obstante, es el presupuesto de IU-CA pero cree que aprobar el presupuesto va a suponer una mejora en la calidad de vida del ciudadano y por eso votarán a favor. Pero cierto es que se ha advertido por los técnicos municipales sobre lo que supone la aprobación de la RPT en el presupuesto con su correspondiente incremento.

También hay cosas que no se recogen como es el tema de aparcamientos.

La Sra. Núñez agradece al PSOE su voto favorable. La partida de inversiones en relación con otros años se ha aumentado.

En cuanto a lo de la RPT, lo que se ha hecho es aumentar las retribuciones de los empleados para ponerlas al nivel de otros municipios de la provincia. El incremento del Capítulo I se puede hacer excepcionalmente a través de una revisión de la RPT. El presupuesto está equilibrado y cumple la ley de estabilidad.

Sobre la EBAR del Chorrillo, se hacen inversiones puntuales en ella y se seguirá pero no cabe inversión total porque sería muy costoso.

Respecto a la finalización de la Ronda Norte, se ha dicho siempre que se debe pagar por los propietarios y en cuanto a las escrituras de los dueños de las zonas rurales, se está en ello y se traerá a próximo Pleno.

A las Asociaciones se les dan 183.000 euros.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	6 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



No se han subido los impuestos, cosa que se hace a través de modificación de ordenanza y no se ha hecho. Los valores catastrales de las viviendas han bajado en un 57 %. Se han incorporado muchos recibos más por lo que hay más tributantes.

El Sr. Aragón indica que votaría a favor del presupuesto si se agilizaran los trámites para construir las viviendas sociales de Malpica II.

El Sr. Zara lamenta que el PSOE le regale así el voto a IU-CA. No se están dando soluciones a muchos problemas de Conil y se gestiona mal.

El Sr. Morillo del PSOE indica que muchas cosas que su partido propuso no se han atendido pero otras sí y en esta ocasión creen que es bueno para Conil que se apruebe el presupuesto. Por eso votan a favor, no porque haya pacto entre ambos partidos.

El Sr. Alcalde señala que se ha hecho buena gestión aumentando el número de contribuyentes, no los impuestos porque todos deben contribuir según sus posibilidades y si no se incorpora la gente voluntariamente, se hace de oficio por el Ayuntamiento y con carácter retroactivo desde cuando proceda.

Sobre la RPT y pese a los informes contrarios, han tirado para adelante porque lo creen justo.

Las fiestas son necesarias porque generan actividad económica en el pueblo.

Se gestiona bien y se consiguen subvenciones para inversiones.

Formado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019 así como las Bases para su Ejecución, conforme al artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, la Corporación en Pleno, con quince votos a favor ( IU-CA y PSOE ) y cuatro votos en contra ( PP y PA ), acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, integrado por el de la Entidad Local, Patronato Municipal de Radio Juventud, Patronato Municipal de Turismo, así como por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de Roche Sociedad Anónima Municipal, con el siguiente resumen consolidado por capítulos de los Presupuestos integrados:

ESTADO DE INGRESOS					
CAP.	AYUNTAMIEN O	PATRONATO TURISMO	PATRONATO RADIO	ROSAM	TOTAL CONSOLIDADO
1	12.376.872,82 €	-	-	-	12.376.872,82 €
2	369.524,00 €	-	-	-	369.524,00 €
3	6.940.516,00 €	852,00 €	20.000,00 €	-	6.961.368,00 €
4	6.206.692,41 €	336.264,35 €	132.027,23 €	333.302,07 €	6.559.994,48 €
5	592.002,00 €	1,00 €	30,00 €	1.134.847,17 €	1.590.216,17 €
6	--	-	-	527.116,79 €	527.116,79 €
7	819.500,79 €	6.000,00 €	13.300,00 €	459.714,65 €	1.279.215,44 €
8	45.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	-	51.000,00 €
9				1.066.392,17 €	1.066.392,17 €
	<b>27.350.108,02 €</b>	<b>346.117,35 €</b>	<b>168.357,23 €</b>	<b>3.521.372,85 €</b>	<b>30.781.699,87 €</b>

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	7 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



**ESTADO DE GASTOS**

CAP.	AYUNTAMIENTO	PATRONATO TURISMO	PATRONATO RADIO	ROSAM	TOTAL CONSOLIDADO
1	12.405.328,00 €	172.667,35 €	140.884,23 €	378.057,23 €	13.096.936,81 €
2	8.090.442,28 €	164.100,00 €	11.073,00 €	840.244,99 €	9.105.860,27 €
3	307.100,00 €	100,00 €	100,00 €	209.131,03 €	516.431,03 €
4	2.199.168,58 €	250,00 €	-	-	1.614.463,00 €
5	-	-	-	-	- €
6	3.105.563,94 €	6.000,00 €	13.300,00 €	1.089.311,70 €	4.194.875,64 €
7	250.504,25 €	-	-	-	250.504,25 €
8	45.001,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	-	51.001,00 €
9	947.000,00 €	-	-	592.348,80 €	1.539.348,80 €
	<b>27.350.108,05 €</b>	<b>346.117,35 €</b>	<b>168.357,23 €</b>	<b>3.109.093,75 €</b>	<b>30.369.420,80 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2019, de aplicación al Presupuesto del Ayuntamiento y a los de los Patronatos Municipales de Turismo y Radio.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del Edicto de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición de los interesados el expediente para su examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**PUNTO 7º.- APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2019.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que explica la Concejala Sra. Núñez brevemente.

Todos los grupos se muestran conformes.

Reestructurados determinados servicios desde la aprobación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento el día 7 de marzo de 2018 para el ejercicio 2018, el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, respondiendo a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

Realizados los análisis y evaluaciones consiguientes y emitido informe por la Sección de RR.HH, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, que se adjunta como Anexo, y que comprende los siguientes apartados:

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	8 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					

MCTR-BAXD2Y



- A) Personal funcionario
- B) Personal eventual
- C) Personal laboral

**SEGUNDO.-** Respecto a la plantilla del año 2018,

**Personal Funcionario:**

Se crea la siguiente plaza:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4
ADMINISTRATIVO	1
TECNICO MEDIO.ADM. GRAL.	1

Se amortiza la siguiente plaza:

OFICIAL ADMINISTRACION ESPECIAL	2
---------------------------------	---

**Personal Laboral**

Se crea la siguiente plaza:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
-------------------------	---

Se amortiza la siguiente plaza:

AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	1
-------------------------------	---

**TERCERO.-** Publicar la plantilla aprobada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**ANEXO**

**A) FUNCIONARIOS:**

DENOMINACION PLAZAS	Nº	CUBIERTAS	VACANTES	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SECRETARIO	1	1	0	A1	HABIL.NACIONAL			SECRETARIO
INTERVENTOR	1	0	1	A1	HABIL.NACIONAL			INTERVENTOR
TESORERO	1	1	0	A1	HABIL.NACIONAL			TESORERO
TÉCNICOS	7	5	2	A1	ADM. GENERAL	TÉCNICA		TÉC. SUPER.
TÉCNICOS MEDIO	1	0	1	A2	ADM. GENERAL	TÉCNICA		TÉC. MEDIO
ADMINISTRATIVOS	22	21	1	C1	ADM. GENERAL	ADMVA.		ADMVO.
AUXILIARES	15	3	11	C2	ADM. ESPECIAL	AUXILIAR		AUXILIAR
ARQUITECTO	2	2	0	A1	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA		TÉC. SUPER.
ARQ. TÉCNICO	2	1	1	A2	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA		TÉC. GR.MED.
DELINEANTE	1	0	1	C1	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA		TEC.GR.AUX.
AUXIL. BIBLIOTECA	1	1	0	C2	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPEC		AUXILIAR
OFICIAL ADM. ESPECIAL	1	0	1	C2	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPEC		AUXILIAR
SUBINSPECTOR	2	2	0	A2	ADM. ESPECIAL	SER. ESPEC.	POL. LOCAL	SUBINSPECTOR
OFICIAL	5	4	1	C1	ADM. ESPECIAL	SER. ESPEC.	POL. LOCAL	OFICIAL
POLICIA	49	30	19	C1	ADM. ESPECIAL	SER. ESPEC.	POL. LOCAL	POLICÍA
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>	<b>71</b>	<b>40</b>					

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	9 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



**B) PERSONAL EVENTUAL:**

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº
SECRETARIA PARTICULAR ALCALDE	1

CARACTERÍSTICAS: Trabajos de confianza y asesoramiento especial de la Alcaldía. Cesará en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presta su función de confianza y asesoramiento.

DIRECTOR DE UDEMA	1
-------------------	---

CARACTERÍSTICAS: Trabajos de confianza y asesoramiento en la gestión de subvenciones, planes de empleo y dinamización económica y comercial. Cesará en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presta su función de confianza y asesoramiento

TOTAL	2
-------	---

**C) PERSONAL LABORAL:**

DENOMINACION PLAZAS	Nº	CUBIERTAS	VACANTES
ENCARGADO LIMP./RSU Y MANTENIMIENTO	2	0	2
LIMPIADOR DE EDIFICIOS PUBLICOS	18	13	5
PEON RECOGIDA R.S.U.	17	7	10
PEON LIMPIEZA VIARIA	20	15	5
CONDUCTOR	9	3	6
OFICIAL DE VIAS Y OBRAS	4	1	3
PEON DE VIAS Y OBRAS	3	1	2
OFICIAL JARDINERIA	1	1	0
PEON JARDINERIA	8	5	3
GUARDAESCUELA	6	5	1
PEON ELECTRICIDAD	1	1	0
JEFE DEL SERVICIO DE AGUAS	1	1	0
OFICIAL FONTANERIA	2	0	2
PEON FONTANERIA	2	1	1
JEFE DE PLANTA E.D.A.R.	1	1	0
OFICIAL E.D.A.R.	2	2	0
PEON E.D.A.R.	4	3	1
PEON SERVICIOS MULTIPLES E.D.A.R.	1	1	0
TECNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	1	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	6	0
AUXILIAR DE ARCHIVO	1	0	1
MENSAJERO	1	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO LECTOR	3	2	1
ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	1	1	0
PSICOLOGO	1	1	0
TRABAJADOR SOCIAL	2	1	1
AUXILIAR HOGAR AYUDA A DOMICILIO	4	2	2
PORTERO MANTENEDOR	12	9	3
OFICIAL DE PLAYAS	2	1	1
AUXILIAR DE TURISMO	1	0	1
LUDOTECARIO	1	0	1
	138	86	52

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

**PUNTO 8º.- APROBACIÓN PROPUESTA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO PARA EL EJERCICIO 2019.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se presenta, que explica el Sr. Presidente.

Todos los grupos se muestran conformes.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	10 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



Visto que el Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2019, eleva la propuesta de plantilla del Patronato para el ejercicio 2019 al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, la Corporación en Pleno acuerda, por unanimidad:

**PRIMERO.** - Aprobar la plantilla de personal del Patronato Municipal de Turismo para el ejercicio 2019 que comprende:

**A) Personal eventual**

Denominación	Nº Puestos
Director Gerente	1

Características: Ejercerá las funciones establecidas en el artículo 9.4 de los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo. El nombramiento y cese se regulará por lo dispuesto en el artículo 9.1 de los citados Estatutos.

**B) Personal laboral**

Denominación	Nº Puestos	Cubiertos	Vacantes
Auxiliar Turismo	2	0	2

**SEGUNDO.** - Publicar la plantilla aprobada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia de la misma a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**PUNTO 9º.- MODIFICACIÓN CONVENIO COLECTIVO PARA ADAPTARLO A REQUERIMIENTO DE JUNTA DE ANDALUCÍA.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Concejala del Área Sra. Núñez señalando que ha habido reunión con el Comité de Empresa para subsanar el acuerdo o complementarlo a petición de la Junta (ERE, protección de la maternidad, plan de igualdad, etc.). Había cosas ya aprobadas en otros documentos.

Todos los grupos se muestran de acuerdo.

Habiéndose Aprobado el Convenio Colectivo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Conil de la Frontera mediante Acuerdo Plenario de fecha 31 de enero de 2019, se recibe requerimiento de subsanación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz sobre diversas deficiencias del citado Convenio.

Habiéndose reunido la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral para tratar el asunto, se adopta por unanimidad Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2019, con objeto de subsanar las deficiencias requeridas por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz.

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

MCTR-BAXD2Y

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	11 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



En base a lo anteriormente dicho, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Subsana el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en los siguientes términos:

**<<MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DEL CONVENIO COLECTIVO, REFERENTE A LA GARANTÍA DE IGUALDAD, AÑADIENDO UN ÚLTIMO APARTADO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

**<<ARTÍCULO 4.- GARANTÍA DE IGUALDAD**

...

5.-Las medidas concretas que garantizan la aplicación efectiva de los compromisos descritos anteriormente, se encuentran extensamente desarrolladas en el Plan de Igualdad de Oportunidades y en el Protocolo para la Prevención y Sanción de la Violencia por Razón de Género para el Personal Laboral y Funcionario, previstas en el Pacto de Condiciones Comunes de los Empleados Municipales de este Ayuntamiento>>

**INCLUIR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES AL CONVENIO COLECTIVO:**

**<<ARTÍCULO 45. BIS- PROTECCION DE LA MATERNIDAD**

45. bis.1- La evaluación de los riesgos realizada por este Ayuntamiento, deberá comprender la determinación de la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la salud de las trabajadoras o del feto, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico. Si los resultados de la evaluación revelasen un riesgo para la seguridad y la salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia de las citadas trabajadoras, la Corporación adoptará las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, a través de una adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo de la trabajadora afectada. Dichas medidas incluirán, cuando resulte necesario, la no realización de trabajo nocturno o de trabajo a turnos.

45.bis.2. Cuando la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo no resultase posible o, a pesar de tal adaptación, las condiciones de un puesto de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada o del feto, y así lo certifiquen los Servicios Médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de las Mutuas, según la entidad con la que se tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales, junto con el informe del médico del Servicio Nacional de Salud que asista facultativamente a la trabajadora, ésta deberá desempeñar un puesto de trabajo o función diferente y compatible con su estado. El Ayuntamiento deberá determinar, previa consulta con los representantes de los trabajadores, la relación de los puestos de trabajo exentos de riesgos a estos efectos.

El cambio de puesto o función se llevará a cabo de conformidad con las reglas y criterios que se apliquen en los supuestos de movilidad funcional y tendrá efectos hasta el momento en que el estado de salud de la trabajadora permita su reincorporación al anterior puesto.

En el supuesto de que, aun aplicando las reglas señaladas en el párrafo anterior, no existiese puesto de trabajo o función compatible, la trabajadora podrá ser destinada a un

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	12 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					

MCTR-BAXD2Y



puesto no correspondiente a su grupo o categoría equivalente, si bien conservará el derecho al conjunto de retribuciones de su puesto de origen.

45.bis.3. Si dicho cambio de puesto no resultara técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados, podrá declararse el paso de la trabajadora afectada a la situación de suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo, durante el periodo necesario para la protección de su seguridad o de su salud y mientras persista la imposibilidad de reincorporarse a su puesto anterior o a otro puesto compatible con su estado.

45.bis.4. Lo dispuesto en los apartados 45.bis.1 y 46.bis.2 de este artículo será también de aplicación durante el período de lactancia natural, si las condiciones de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la mujer o del hijo y así lo certifiquen los Servicios Médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de las Mutuas, en función de la Entidad con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales, con el informe del médico del Servicio Nacional de Salud que asista facultativamente a la trabajadora o a su hijo. Podrá, asimismo, declararse el pase de la trabajadora afectada a la situación de suspensión del contrato por riesgo durante la lactancia natural de hijos menores de nueve meses, si se dan las circunstancias previstas en el número 45.bis.3 de este artículo.

45.bis.5. Las trabajadoras embarazadas tendrán derecho a ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, previo aviso al Responsable del Área donde preste servicio y justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.

**DISPOSICION ADICIONAL QUINTA: DISCREPANCIAS POR LA NO APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.**

Ambas Partes acuerdan constituir una Comisión de Valoración, formada por los miembros de la Comisión Paritaria de Personal laboral, con objeto de resolver las discrepancias que puedan surgir, para la no aplicación de las condiciones de trabajo previstas en este Convenio Colectivo, que afecten a las siguientes materias:

- a) Jornada de trabajo.
- b) Horario y distribución del tiempo de trabajo.
- c) Régimen de trabajo a turnos.
- d) Sistema de remuneración y cuantía salarial.
- e) Sistema de trabajo y rendimiento.
- f) Funciones, cuando excedan de los límites que para la movilidad funcional `prevista en la legislación vigente
- g) Mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social.

Se establecerá, un periodo mínimo de consulta de seis meses, ampliable mediante negociación, a fin de acordar la resolución de la discrepancia.

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

MCTR-BAXD2Y

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	13 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



El desarrollo del periodo de consultas así como el resultado de la misma, tanto en caso de acuerdo como de desacuerdo, se registrará por lo previsto en la legislación laboral vigente. >>

SEGUNDO.-Remitir el acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**PUNTO 10º.- CAMBIO FECHA COMISIONES INFORMATIVAS DEL MES DE ABRIL DE 2019.**

La Secretaria da cuenta de que en Comisión Informativa pasada se ha dictaminado favorablemente trasladar las Comisiones Informativas del mes de abril del 18, día de Jueves Santo, al martes 16 a la hora habitual.

Todos los grupos se muestran conformes.

Resultando que la fecha de celebración de las Comisiones Informativas del próximo mes de abril coincide con la festividad del Jueves Santo, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda cambiar la fecha de celebración de las mismas, llevándose a cabo el martes 16 de abril a la hora habitual.

**PUNTO 11º.- PROPUESTA CONJUNTA EN DEFENSA DEL SECTOR PESQUERO.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que comienza a defender el Sr. Zara del PA señalando que hay descoordinación entre Administraciones y falta de información esperando que los pescadores no salgan perjudicados. Votarán a favor.

El Sr. Aragón del PP explica que lo que hay es ausencia de voluntad política. Su grupo lleva hablando de las ayudas al sector pesquero a raíz de la finalización del acuerdo con Marruecos desde hace varios meses. El Gobierno de la nación no tiene voluntad porque información suficiente y veraz tiene seguro. El sábado habrá reunión en Barbate para las Cofradías de Pescadores con el Director General de Pesca y se tratará este tema entre otras cosas. El PP apoya al sector y pide al PSOE que solicite a las Administraciones que se busque solución para esos marineros. Votarán a favor.

El Sr. Morillo del PSOE conoce las molestias que la Dirección General de Pesca ha producido al sector con su equivocación. Su grupo también está molesto y hará toda la presión política posible. Su voto será favorable y están con los pescadores totalmente.

El Sr. Alba Ramírez de IU-CA cree que ahora hay que pensar en los pescadores y dejarse de guerras políticas. Hay que apoyarlos en sus derechos porque tienen argumentos suficientes para defender su postura. Quiere defender esto también en Diputación y, si es posible, como propuesta conjunta. Votarán a favor.

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

MCTR-BAXD2Y

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	14 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



El acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos concluyó el pasado año coincidiendo con el 14 de julio, estando afectados ocho barcos de la flota pesquera artesanal de Conil de la Frontera.

Las indicaciones en distintas reuniones mantenidas y comunicaciones al sector por parte de las autoridades nacionales, venían a disponer que la flota, independientemente de la publicación de las ordenes de ayuda, debían parar durante un periodo de 30 días, que podrían ser de corrido o en dos tramos de 15 días continuados.

Las ocho embarcaciones de Conil pararon el día 13 de julio, suspendiendo una de ellas la parada a los 23 días, continuando las siete restantes hasta el día 16 de agosto que se hicieron a la mar.

Los patrones de los barcos procedieron con la fórmula habitual de desconexión de la caja azul al entrar en puerto y encendiéndola al poner el barco en marcha para hacerse de nuevo a la mar, dado que este dispositivo necesita de batería, y ésta no puede mantenerse durante todo el periodo que se para.

En el mes de septiembre se publicaron las órdenes de ayudas a marineros y tripulantes, por lo que la flota de Conil procedió a solicitar dichas ayudas. Cuando desde la Secretaría General se resuelve, decide que la flota no tiene derecho a la ayuda porque no pueden demostrar que parase los treinta días preceptivos, repercutiendo en la resolución que debía emitirse a los trabajadores por parte del Instituto Social de la Marina.

Hasta la fecha se ha realizado recurso potestativo por cada armador manifestando su disconformidad porque la flota, al menos de los 7 barcos, realizaron la parada y que el propio centro de seguimiento de las Cajas Azules confirmaron, mediante escrito, que detectaba que los barcos estaban en el puerto de Conil, a lo que la Organización Pesquera de Conil que los representa manifestó por escrito que estas embarcaciones estaban paradas en puerto desde fecha anterior a la conclusión del acuerdo de pesca con Marruecos.

Las embarcaciones referidas tienen también instalados unos dispositivos de control y seguimiento por parte de la Junta de Andalucía que se conocen como Cajas Verdes y que funcionan mediante sistema de placa solar por lo que la emisión es permanente y no hace falta conectar y desconectar; pudiéndose consultar por la Secretaría General de Pesca de España la situación de la flota en cuestión, para poder resolver los expedientes de ayuda.

Por todo lo anteriormente expuesto el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1. Instar al Gobierno de España a que considere no solo la caja azul por su dificultad técnica de mantenerla encendida todo el tiempo y se contraste con la información que pueda obtener de otro sistema de control de la Junta de Andalucía, como son las cajas verdes, más precisas y que no necesitan de batería para dar las señales de posicionamiento.

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	15 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



2. Instar al Gobierno de España a que resuelva los recursos presentados favorablemente, sobre la denegación de las ayudas a los armadores por la Secretaría General de Pesca y a los tripulantes afectados por el Instituto Social de la Marina.

**PUNTO 12º.- PROPOSTA PSOE SOBRE ADECENTAMIENTO DE LA CALLE SAN JUAN DE DIOS.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende la concejala socialista Sra. Sena.

El Sr. Zara del PA está totalmente de acuerdo.

El Sr. Aragón del PP también lo está.

El Sr. Alcalde señala que han adquirido compromiso y hay partida para ello. La calle Dalia es la más urgente y se empezarán a encargar los proyectos. Hasta donde llegue el dinero se arreglarán las calles. Las otras calles se verá si se pueden hacer a través de otras vías. Votarán a favor.

La Calle San Juan de Dios es una de las vías principales de la zona norte de nuestra localidad y una de las vías de acceso al Colegio Francisco Fernández Pózar, y por lo tanto muy transitada por vehículos.

Recientemente ha sufrido un cambio de sentido y ha sido repintada, pero su pavimento sigue encontrándose en mal estado y muy deteriorado.

Es muy importante que el viario conileño esté en perfecto estado y que, además, se cumpla el RD 293/2009, reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, para con ello conseguir un Conil accesible para todos y todas.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

- 1 Instar al Equipo de Gobierno a que se adecante y arregle el pavimento de la Calle San Juan de Dios.
- 2 Instar al Equipo de Gobierno a que se tomen las medidas técnicas oportunas para el arreglo del acerado de dicha vía, cumpliendo para ello el RD 293/2009 de la Junta de Andalucía.

**PUNTO 13º.- PROPOSTA PA SOBRE ACUMULACIÓN DE ÁRIDOS EN LA BOCANA DEL PUERTO.**

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	16 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



La Secretaria da lectura a propuesta que se trae.

(Durante la misma se ausenta definitivamente de la sesión la Sra. Sena siendo las 21,39 horas).

Defiende el asunto la Sra. Sánchez del PA señalando que lo llevan planteando desde hace muchos años. El problema se acentúa y cada vez tiene que actuar la draga para que los pescadores salgan a faenar sufriendo las playas además merma en la arena. También hay problema en el río Salado. La draga es un parcheo y el dinero público hay que mirarlo e invertirlo bien. En otras playas los espigones sumergidos han paliado el problema de la arena. Se debe estudiar técnicamente el asunto porque repercute en la economía de muchos conileños.

El Sr. Aragón del PP comenta que la propuesta andalucista tiene algún cambio en relación con otras anteriores suyas y ahora, tratándose de estudio, sí la van a apoyar ya que hay que buscar soluciones a los problemas existentes.

El Sr. Morillo del PSOE opina igual que el Sr. Aragón.

Comenta el problema de la dinámica del litoral según expertos con los que ha hablado y la situación que origina en la bocana del puerto y en las playas.

No ve bien que se coloquen espigones sumergidos pero sí ve correcto que se estudien las posibles soluciones. Votarán a favor.

El Sr. Alcalde indica que, en líneas generales, están de acuerdo con la propuesta. Mañana viene el director de la Agencia de Puertos de Andalucía a ver la situación. Por mucho dragado que se haga periódicamente, la arena se sigue acumulando.

La Universidad de Granada hablaba de poner espigón. Habría que dragar cada cierto tiempo. En su día se hizo documento de pasar la arena de poniente a las playas de levante pero no se llevó a cabo ese paso. No hay muchas soluciones, o dragado o martillo. Se seguirá insistiendo. Tienen que estudiar el asunto los técnicos.

Propone enmienda poniendo en el punto 2º que se estudie la situación técnica que palíe la situación de movimiento de áridos y añadiendo un tercer punto que hable de solicitar a la Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico (Cádiz) el dragado de la boca del Río Salado.

Todos los presentes están de acuerdo con la enmienda propuesta.

Son muchos los problemas que acarrea en nuestras costas el movimiento de áridos. En Primer lugar, afecta a la bocana del Puerto Pesquero, al punto de impedir la salida y entrada de barcos, con la consecuente problemática para poder faenar de nuestros pescadores, este problema lleva afectando desde hace años y la única solución que se aporta es la retirada de las mismas por dragas, algo costoso que solo es un parche.

En segundo lugar, el movimiento de áridos afecta a nuestras playas, algo preocupante dada la actividad económica primordial de nuestro pueblo, cuyo principal atractivo son sus playas, lo que hace que sea una prioridad que las mismas estén en perfectas condiciones.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

MCTR-BAXD2Y

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	17 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



En tercer lugar, afecta a la bocana del Rio Salado, lo que ocasiona que se obstruya y en muchas ocasiones se ciegue, ocasionando una evidente problemática, más cuando esto ocurre en época estival.

Así las cosas, es de una urgentísima necesidad que se exija a las administraciones competentes con total firmeza una solución definitiva a toda esta problemática, que pudiera ser la construcción de espigones sumergidos que palien la fuga de arena de una forma tan asidua, y que para el Puerto Pesquero se construya el espigón que evite la acumulación de áridos en su entrada y la consiguiente problemática que impide a este sensible sector trabajar.

Por lo expuesto anteriormente, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Que se exija a las administraciones competentes la solución definitiva a la acumulación de áridos en la bocana del Puerto Pequero, con la construcción del espigón que evite la asidua problemática.
2. Que se estudie una solución técnica que palie la situación del movimiento de áridos.
3. Solicitar a Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico ( Cádiz ) el dragado de la bocana del rio Salado.

**PUNTO 14º.- PROPUESTA PA SOBRE CANALIZACIÓN DE AGUAS EN CARRILES DE LA LOCALIDAD.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende el Sr. Zara del PA explicando el problema. La problemática se ha solucionado en un sitio pero se ha generado en otro por lo que hay que buscar salida.

El Sr. Aragón del PP está conforme porque hay que prevenir para no tener que curar. Hay que tomar medidas y no solo limpiar cunetas.

El Sr. Gil del PSOE está conforme también.

La Sra. Concejala de Campo explica que el arroyo no ha aumentado el caudal en relación con los últimos años. La obra hecha en la Venta La Higuera era necesaria para evitar inundaciones. Se vio que había que ampliar la alcantarilla y se ha hecho aceptablemente el trabajo. Se ha considerado limpiar el arroyo o reguero de agua pero no se puede ensanchar el cauce. Los vecinos muestran su preocupación y es lógico. Avisarán a técnico para que haga estudio y en función del informe, se tomarán las medidas adecuadas para canalizar las aguas hacia el monte público. Votarán a favor.

Tras la reciente y necesaria obra llevada a cabo en la antigua N-340 a la altura de la Higuera para canalizar las aguas correctamente y evitar que se inunden vecinos por fuertes lluvias, se ha trasladado la problemática de sitio, pues ahora los vecinos del Carril de Sheriff, sobre todo aquellos con construcciones más antiguas tienen ahora el problema pues las canalizaciones no son las más adecuadas, al igual que ocurre en la Colada del Noble.

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

MCTR-BAXD2Y

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	18 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



Esta zona con los pasados temporales sufridos en nuestro pueblo ya estuvo en peligro de inundación y ahora el temor es mayor, dado que las aguas que provienen de toda la parte alta pasarán con mayor volumetría.

Por lo expuesto anteriormente, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

Que se canalicen correctamente las aguas en Carril del Sheriff y Colada del Noble, para evitar problemas de inundación que puedan acaecer con temporales de lluvia, prevención primordial para las viviendas con más antigüedad.

**PUNTO 15º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

No se presentan.

**PUNTO 16º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**Punto 16.1. INICIO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CONIL DE LA FRONTERA.**

La Secretaria da lectura a propuesta cuya urgencia defiende el Sr. Alcalde a la vista de los informes técnicos y con el fin de incrementar la limpieza de las playas en ciertas temporadas.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de concejales que integran la Corporación.

A continuación, se entra en el fondo del asunto, indicando la Presidencia que se trata de iniciar el expediente.

La Sra. Sánchez del PA pregunta si el aumento es en tiempo etc. Responde la Alcaldía que se han incrementado los meses cambiando las temporadas (más personal, horas de trabajo etc.).

Todos los grupos se muestran de acuerdo.

Visto el estado de ejecución del contrato de servicio de limpieza de las playas del término municipal de Conil de la Frontera.

Vista la propuesta emitida por la Alcaldía, de fecha 15 de marzo de 2019, para la modificación del citado contrato.

Resultando que el Responsable del Contrato, el Jefe del Servicio de Playas D. Nicolás Amaya Trujillo, presenta informe de fecha 14 de marzo de 2019 que señala:

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

MCTR-BAXD2Y

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	19 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



*“El contrato de servicio de limpieza de las playas del término municipal de Conil de la Frontera está en vigor hasta el 20 de diciembre de 2021, con posibilidad de prórroga anual hasta el 20 de diciembre de 2023.*

*Dado el aumento de los usuarios que visitan nuestras playas y, por consiguiente, el incremento de basura que se genera en las mismas y a la vista de los datos facilitados por la Directora Gerente del Patronato Municipal de Turismo, en fecha 14 de marzo de 2019, se hace preciso reforzar los servicios de limpieza que actualmente se prestan en nuestras playas.*

*Así pues, se constata un aumento de usuarios en las playas que supera las previsiones iniciales sobre las que esta Delegación trabajó a la hora de fijar las prestaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. A tal efecto, se plantea la necesidad de iniciar un expediente de modificación del contrato de servicio de limpieza de las playas del término municipal de Conil de la Frontera para dar respuesta a esta fluctuación de usuarios en las playas.*

*La Cláusula 29.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares prevé la posibilidad de modificación del contrato en el sentido siguiente:*

*“La modificación del contrato, en el supuesto de producirse por necesidades del servicio motivadas por fluctuaciones de usuarios en las playas, se circunscribirá al aumento o disminución de las prestaciones previstas en las Prescripciones 3, 6, 7, 8 y 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares no pudiendo superar, en más o en menos, el 10 por 100 del precio de adjudicación del contrato, en el caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrá superar este límite.”*

*De tal forma, por la Delegación de Playas se ha elaborado el documento técnico de la modificación del contrato de servicio de limpieza de las playas del término municipal de Conil de la Frontera, que afecta a la Prescripción 6ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.*

*El aumento del coste económico del contrato como consecuencia de la modificación propuesta se eleva en 13.778,36 € para la anualidad 2019 y siguientes, dando como resultado 155.678,36 €. A tal efecto, se adjunta como Anexo a este informe estudio económico de la modificación del servicio.”*

Visto el certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención Municipal en fecha 25 de marzo de 2019; la Corporación en Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la Cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en uso de la atribución que le confiere la disposición adicional segunda del citado texto refundido, acuerda, por unanimidad:

**PRIMERO.-** Autorizar e iniciar el expediente de modificación del contrato de servicio de limpieza de las playas del término municipal de Conil de la Frontera, suscrito con D. Manuel Jesús Guerrero Zara (NIF núm. 75818983N) (en adelante, el contratista) en fecha 20 de diciembre de 2017, consistente en:

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	20 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



**1.1.** El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se modificará en la Prescripción 6ª en la parte sombreada en negrita:

**“6ª.- MEDIOS HUMANOS**

**6.1.** El personal necesario se ha establecido en función de la demanda de trabajo en las playas a lo largo del año y será el siguiente:

- Temporada baja:

Esta fase comprende desde el 1 de noviembre al 23 de diciembre y desde el 7 de enero al 30 de abril, excepto la Semana Santa.

En este período la persona contratista tendrá un total de tres personas operarias, a jornada completa, que trabajarán tres días a la semana preferentemente lunes, miércoles y viernes, excepto si por causas excepcionales fuera necesario trabajar algún sábado o domingo.

- Temporada media:

Esta fase abarca desde el **1 de octubre** al 31 de octubre, del 24 de diciembre al 6 de enero y del 1 de mayo al 15 de junio, así como la Semana Santa.

En este período la persona contratista tendrá un total de cinco personas operarias, a jornada completa, que trabajarán como mínimo, dos de ellas los lunes, miércoles y viernes, y tres los sábados y domingos.

- Temporada alta:

Se corresponde con la época de aprovechamiento masivo de las playas y abarca desde el 15 de junio hasta el **30 de septiembre**.

En este periodo la persona contratista tendrá un total de ocho peones y dos oficiales que realizarán la limpieza de las playas diariamente. ...”

**1.2. Precio del contrato:**

Para las anualidades 2019 y 2020 el precio del contrato, que se fijaba en 141.900,00 € por anualidad, se incrementa en 13.778,36 € por cada anualidad, dando como resultado 155.678,36 €, con el siguiente desglose por mensualidad:

	<b>Contrato Actual</b>	<b>Modif</b>	<b>total</b>
ENERO	3.142,51 €	-	3.142,51 €
FEBRERO	3.142,51 €	-	3.142,51 €
MARZO	3.142,51 €	-	3.142,51 €
ABRIL	3.142,51 €	-	3.142,51 €
MAYO	6.915,07 €	-	6.915,07 €

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

MCTR-BAXD2Y

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	21 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



JUNIO	20.587,88 €	-	20.587,88 €
JULIO	34.218,46 €	-	34.218,46 €
AGOSTO	34.218,46 €	-	34.218,46 €
SEPTIEMBRE	20.440,10 €	13.778,36 €	34.218,46 €
OCTUBRE	6.691,68 €	-	6.691,68 €
NOVIEMBRE	3.115,80 €	-	3.115,80 €
DICIEMBRE	3.142,51 €	-	3.142,51 €

**141.900,00 € 13.778,36 € 155.678,36 €**

Para la anualidad 2021, a la vista que finaliza el 20 de diciembre de este año, y habiéndose incrementado en 13.778,36 € la anualidad, dando como resultado 154.630,84 €, se propone el siguiente desglose por mensualidad:

ENERO	3.142,51 €
FEBRERO	3.142,51 €
MARZO	3.142,51 €
ABRIL	3.142,51 €
MAYO	6.915,07 €
JUNIO	20.587,88 €
JULIO	34.218,46 €
AGOSTO	34.218,46 €
SEPTIEMBRE	34.218,46 €
OCTUBRE	6.691,68 €
NOVIEMBRE	3.115,80 €
DICIEMBRE	2.094,99 €

154.630,84 €

**SEGUNDO.-** Dar audiencia al contratista para que, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, alegue lo que estime conveniente al respecto. En el supuesto de no comunicar nada a este Ayuntamiento durante el plazo mencionado, se presumirá que está de acuerdo con la modificación propuesta.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo al contratista y comunicarlo al Responsable del Contrato y a las Áreas Municipales afectadas.

**PUNTO 17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

\* El Sr. Zara del PA pregunta qué pasa con la situación de las obras en la zona de aparcamientos de La Fontanilla que aún continúan ejecutándose.

Responde el Sr. Alba Ramírez que la empresa no ha metido a los trabajadores que tenía que meter; no ha cumplido los plazos pero se ha comprometido a terminar la obra antes

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	22 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



de Semana Santa. Si no fuera así, se quedaría en condiciones de abrir la zona de aparcamientos.

\* El portavoz del PA pregunta cuál es la razón para conceder licencia de ocupación en la promoción de viviendas de la Bajada del Chorrillo 3 realizada por Costa Conil SCA, visto que se han construido dos viviendas más de las autorizadas.

Responde el Concejal de Urbanismo que no tiene conocimiento ya que si los informes son favorables firma el decreto. No se para a mirar más pero lo verá.

\* El Sr. Zara desea saber si se ha solicitado licencia de obras para talar árboles y hacer rellenos en la parcela subastada por el Ayuntamiento en el 2005 y adjudicada a MVG y, en caso afirmativo, quién ha informado la misma favorablemente.

Responde el Sr. Alba Ramírez que se ha solicitado licencia y lo que se está haciendo es lo que pedía la Junta en un estudio de inundabilidad. Por eso lo que se está llevando a cabo son esas medidas.

\* El portavoz del PA pregunta si se ha procedido a la apertura de expediente de legalidad urbanística por la instalación de bungalows sin licencia en el Camping La Rosaleda.

El Sr. Alba Ramírez señala que se informará de cómo está el procedimiento aunque la arquitecta está trabajando en ello.

\* Ruega el concejal andalucista que se instale barrera de protección en la carretera Pinaleta Boquilla a la altura de su intersección con Carril del Sheriff en la segunda alcantarilla.

La Alcaldía dice que se hará.

\* En relación con el acerado del Cortijo de La Fontanilla y su adecuación para el paso de peatones dificultado por el crecimiento de los troncos de buganvilla, se desea saber si se habló con el propietario y qué compromiso ha contraído.

Contesta el Sr. Alcalde que se habló con el propietario y no está por la labor porque está dentro de su propiedad pero verá que se puede hacer.

\* El Sr. Zara pregunta qué medidas se van a tomar en relación con la deficiencia del asfaltado de la nueva rotonda de La Lobita y qué se ha avanzado al respecto.

Se contesta por el Sr. Alba Ramírez que el técnico tiene conocimiento y se le ha dicho a la empresa. Ignora la situación.

\* El edil del PA pregunta si se ha informado al Registro de la Propiedad sobre el Proyecto de Reparcelación de la UE-2 del PP SLV-4.

Responde el Sr. Alba Ramírez que se lo dijo a la jurídica pero no sabe si lo habrá hecho. Se lo preguntará.

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

MCTR-BAXD2Y

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	23 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



\* El concejal andalucista pregunta si se ha hablado con la empresa constructora de la reciente obra en la Carretera Pinaleta Boquilla para su inmediato arreglo tras el hundimiento de los bordes.

Contesta el Sr. Alba Ramírez que sí se ha hablado y la obra está en garantía por lo que lo tendrán que arreglar.

\* Desea saber el Sr. Zara qué destino ha tenido el barco que se encontraba en las instalaciones del depósito de la Policía Local.

Responde el Sr. Alcalde que seguramente se habrá comunicado a la autoridad judicial que se pronunciará sobre ello. El Ayuntamiento no puede hacer más.

\* El Sr. Aragón del PP pregunta si se ha colocado el espejo de la calle San Diego de Alcalá del que se habló en pleno pasado.

Responde el Sr. Alba Gallardo que no porque habló con el técnico de tráfico y parece que no cabe esa colocación porque hay en la esquina un paso de peatones. Se ha quitado en dicha esquina el aparcamiento que allí había para poner una zona de motos y zona de carga y descarga en horario reducido con lo que hay más visibilidad y no se necesita poner el espejo.

\* La Sra. Leal del PSOE ruega se limpien más a fondo los parques infantiles, sobre todo los suelos acolchados que están muy sucios.

\* Ruega la Concejala socialista se limpie la parcela colindante con la Residencia Conil Solidario.

Responde la Alcaldía que se ha hecho otros años y se hará ahora; es de propiedad municipal.

\* Solicita la Sra. Leal que se desbrocen las cañas del Carril del Chiclanero.

\* La edil socialista comunica que al final del Carril del Maestro hay un carril con un rótulo de madera, pidiendo los vecinos que se coloque un monolito con el nombre del Carril. Ellos lo llaman Cerrillo del Río.

La Alcaldía indica que no tiene nombre pero lo verán.

La Sra. García Caro añade que no es público pero se facilitará el monolito para poner el nombre.

\* La Sra. Leal ruega se inste a los propietarios de la vivienda de la calle Virgen 7 que adecenten la fachada.

La Alcaldía comenta que se les requirió el año pasado y se volverá a hacer en éste.

\* La edil del PSOE ruega se retire la valla que han dejado de la obra en la c/ Jábega.

Mod: PLENO09

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

MCTR-BAXD2Y

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	24 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					



\* La concejala socialista Sra. Sánchez pregunta en relación con el sector del área de ordenación 23 de La Peña hacia abajo cómo va su desarrollo.

El Sr. Alba Ramírez comenta que está el expediente en Contratación a la espera de que se saque a licitación la obra. El pliego se subirá en breve a la plataforma. El proceso fue lento porque no había empresa.

\* El Sr. Morillo del PSOE ruega que en la calle Pascual Junquera esquina con la carnicería se ponga señalización para evitar confusión de la gente sobre dónde ir.

\* Comenta ahora dicho concejal que en la calle San Antonio esquina calle Chiclana falta el cartel.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**  
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·  
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	25 / 25
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	10/04/2019 10:25:17
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sede.conil.org/verifirma">https://sede.conil.org/verifirma</a>					
 /f5WGZiPhuqphTf/msP5ds46DjFEphFW					

MCTR-BAXD2Y